



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 22 de octubre de 2021.

En la fecha paso a la mesa del señor Juez la demanda Ejecutiva, adelantada por **BANCOOMEVAS.A**, contra el señor **HELIODOR CAICEDO SANCHEZ**, para que se sirva proveer sobre la petición impetrada por la parte demandante. Sírvase proveer

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1149
Rad. No.76.109.40.03.005.2021-00087-00

Proceso: Ejecutivo Singular con Medidas (Menor)
Demandante: BANCOOMEVA S.A
Demandado: HELIODORO CAICEDO SANCHEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, V., Veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Por medio del anterior memorial, la apoderado judicial de la parte demandante, solicita que se requiera al cajero Pagador de SEGUROS BUENAVENTURA S.A.S, para que informe el motivo por el cual ha dado cumplimiento a la orden emitida por el despacho mediante el oficio No 190 del 08 de junio de 2021, en donde se decretó el embargo y retención de la quinta (5ª) parte de los salarios y demás emolumentos que devenga el demandado HELIODORO CAICEDO SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 16.792.888.

Por ser viable la solicitud impetrada por el memorialista, el despacho accederá a lo pedido.

En mérito de lo anotado se

DISPONE:

1º).- Líbrese oficio al Cajero Pagador de SEGUROS BUENAVENTURA S.A.S, requiriéndole respuesta sobre lo anotado en el acápite antecedente. Hágase al citado funcionario las prevenciones sobre las consecuencias del desacato en los términos del artículo 44 numeral 3 del Código General del Proceso.-

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.

Juez

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.164
Buenaventura, **25-OCTUBRE-2021**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1148
Ejecutivo Singular con Medidas (Menor) de BANCOOMEVA S.A
Vs. HELIODORO CAICEDO SANCHEZ
Rad. No.76.109.40.03.005.2021-00087-00

Civil 005

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18fa538bdc8481dc798e29f44aaed298cea0128d2faa5c576f79063a8a81c416

Documento generado en 22/10/2021 11:33:27 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**